

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Nuevo Gobierno; tenemos el sexto Ministro del año.

Ha jurado el nuevo Gobierno y han tomado posesión los Ministros.

Estos son los siguientes:

Presidencia y Estado, Sr. Conde de Romanones.

Gracia y Justicia, D. Alejandro Roselló.

Hacienda, D. Fermín Calbetón.

Gobernación, D. Amalio Jimeno.

Instrucción pública, D. Joaquín Salvatella.

Fomento, D. José Gómez Acebo, Marqués de Cortina.

Abastecimientos, D. Baldomero Argente.

Guerra, General Berenguer.

Marina, Almirante Chacón.

El jueves por la tarde tomaron posesión todos estos señores.

El nuevo Ministro de Instrucción pública es un hombre joven, hábil parlamentario, de muchísima cultura, de claro y amplio entendimiento, pero sin preparación especial en Instrucción pública.

Al jurar el cargo se nos viene al pensamiento la variedad cinematográfica de Ministros que hemos tenido este año, y que son los siguientes:

Sr. Rodés, hasta el 1.º de marzo de 1918.

Sr. Silvela, desde 1.º de marzo al 21 del mismo.

Sr. Alba, desde 22 de marzo a 9 de octubre.

Sr. Conde de Romanones, desde el 10 de octubre a 9 de noviembre.

Sr. Burrell, desde el 10 de noviembre al 4 de diciembre.

Sr. Salvatella, desde el 5 de diciembre hasta hoy 7, y lo que se pueda.

Es decir, que hemos tenido seis ministros en once meses del año funesto de 1918, y hemos pasado desde Ministerios cumbres a Ministerios de entradas.

Deseamos, con toda el alma, que estos Ministros nuevos, modestos, que empiezan ahora, lo hagan mejor que lo han hecho las primeras figuras de nuestros deplorables políticos.

Y ahora esperemos los hechos

Los primeros ascensos definitivos; a diligenciar títulos.

En otro lugar publicamos la Real orden declarando firmes los ascensos de las primeras categorías del Escalafón.

Muy pronto se dictarán las correspondientes a las restantes.

Se confirma en esa disposición cuanto hemos dicho en informaciones anteriores, y se adoptan algunas disposiciones que merecen aplauso.

La diligencia que han de poner las Secciones administrativas es sencilla, está reducida al mínimo y comprende también la posesión.

Esto es un verdadero acierto; así se evita una diligencia nueva ante las Juntas locales de Primera enseñanza.

Se incluye en el ascenso a los Maestros de Patronato que cobran todo su haber del Estado.

Nos agrada la resolución, no ya por lo que hace, sino porque pudiera ser síntoma de otras mejoras para normalizar la situación anómala de estos compañeros.

Se determina de nuevo y de una manera categórica, cuáles son los Maestros y Maestras que ascienden a 1.500 pesetas según la letra y el espíritu del Decreto.

Hace falta insistir en ello porque las confusiones son muchas, aunque para nosotros no han existido.

Está comprobado que han sido ascendidos provisionalmente a 1.500 pesetas muchos que deberán quedar en 1.250, porque en el Escalafón no consta la forma de ingreso.

La depuración que ahora se haga, con el concurso de las Secciones, al diligenciar los títulos, servirá seguramente para restablecer la legalidad.

Serán, seguramente, bastantes los Maestros y Maestras de oposición que quedaron provisionalmente en 1.250 pesetas y deben pasar a 1.500.

Esperamos poder publicar pronto la rectificación de las demás categorías, y entre tanto los interesados y las Secciones deben apresurarse a diligenciar los títulos hasta 3.000 pesetas inclusive.

De Actualidad

Mutualidades escolares.—El Patronato de Mutualidad Escolar de Madrid se ha reunido bajo la presidencia del Alcalde D. Luis Garrido.

En esta reunión se ha acordado abrir un concurso para adjudicar diez premios de a cien pesetas, cinco para Maestros y cinco para Maestras, que serán adjudicados a los que hayan mostrado mayor celo y perseverancia en la institución y mantenimiento de alguna Mutualidad Escolar. En este concurso no tomarán parte los Maestros miembros del Patronato.

El Ayuntamiento ingresará este año, como el anterior, en el Instituto Nacional de Previsión, la suma de diez mil pesetas para abrir cartillas de ahorro a los niños nuevamente ingresados en las Escuelas y bonificar a los ya mutualistas.

Cuando estén extendidas las Cartillas de los alumnos que, matriculados en el año pasado, dieron oportunamente su nombre los Maestros, se celebrará una solemne fiesta de la Mutualidad, donde les serán entregadas sus respectivas Cartillas.

Conferencias.—El sábado, 7 de diciembre, el jueves, 12 del mismo mes y los jueves y sábados siguientes, de cinco a seis de la tarde, si a ello hubiere lugar, se darán las conferencias del curso de Pedagogía experimental, encargadas al Sr. D. Luis de Hoyos Sáinz, y que versarán acerca de la Antropometría Pedagógica, lecciones prácticas, especialmente dedicadas a los Maestros.

Estas conferencias tendrán lugar en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, calle de Montalbán, 20.



SEGUNDO ANIVERSARIO
DE LA

Sra. D.^a Teresa González Molero,

**Maestra de las Escuelas nacionales
de Madrid.**

Todas las misas que se celebren en la iglesia de San Cayetano, de esta Corte, el día 9 del actual, a las ocho y media, diez, diez y media y once de la mañana, serán aplicadas por el alma de dicha finada.

Asociaciones de Maestros

Federación del Magisterio asturiano.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de esta entidad provincial, se convoca a Junta general ordinaria para el día 17 del próximo diciembre, a las diez horas, en el domicilio social (Graduadas del Fontán), a fin de tomar los acuerdos que procedan sobre diversos puntos que comprende el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura de la Memoria reglamentaria sobre los trabajos verificados durante el año por esta Federación.

3.º Renovación de cargos y rendición de cuentas.

4.º Medios convenientes para llevar a efecto la iniciativa de la Inspección sobre la extensión escolar por partidos.

5.º ¿Es conveniente reformar el artículo 9.º del Reglamento aumentando la cuota anual de cada Asociación para evitar el reparto de los gastos que determina dicho artículo?

6.º ¿Será provechoso para los fines societarios unificar la cuota de los asociados en todas las Asociaciones de la provincia?

7.º ¿Conviene llevar a efecto la implantación de los Socorros mutuos provinciales?

8.º Reformas pedagógicas y económicas más urgentes y medios prácticos de llevarlas a cabo.

De acuerdo con lo determinado en el referido artículo 5.º, las Asociaciones adheridas pueden, si lo creen conveniente, proponer la ampliación del citado orden del día indicando los asuntos que deseen incluir.

Oviedo, 25 de noviembre de 1918.—CELESTINO G. MUÑIZ, MANUEL F. TEVAR Y TOMAS P. ALFONSO.

Ecos del Magisterio

A la Comisión de Escalafones.

Por Real orden de 15 de marzo de 1916 y Real decreto de 24 de abril de 1917, se dispuso que los Maestros con oposiciones anteriores a 19 de agosto de 1915, debían considerarse con preferencia, en concursos y ascensos, sobre los de «derechos limitados». En estos principios legales se han orientado en las ocasiones oportunas, quienes llevan la dirección de las prácticas legisladas. Pero como en el Escalafón de 1.º de enero de 1917 no estaban aún los Maestros colocados en el número que les correspondía, debe llamarse la atención de la digna Comisión organizadora de los Escalafones del Magisterio primario, para que, ahora que forman una sola categoría los de 1.500 y 1.250, pongan a cada uno en donde procede según las citadas disposiciones.

JOAQUIN SAURINA

San Antolí (Lérida).

¡Fuera oposiciones!

Con este título hemos recibido un largo artículo de D. Nicolás Quiroga, Maestro de Agraduados (Mieres), donde se repiten y comentan cuantos cargos suelen hacerse contra las oposiciones, como sistema para proveer Escuelas.

Que el sistema tiene defectos es indudable. Es difícil encontrar un sistema que le sustituya con menos inconvenientes.

A los Maestros de la octava categoría con derechos limitados.

Si la ley de funcionarios civiles como igualmente el aumento de sueldo a los Maestros tenía por objeto poder subvenir a la carestía de subsistencias, ¿por qué casi excluir de esta ley a los Maestros con derechos limitados como si estos Maestros no tuvieran familia, necesidades, o fueran de peor condición que los demás? Pero tan de extrañar es que los Maestros que se hallan en este caso no hayan protestado unánimes, como el mismo legislador que tuviera motivos suficientes para suprimir las oposiciones en provincias, considerase éstas para los aumentos de más mérito y valor que cuarenta y más años de prácticas en la enseñanza.

Luego ¿para qué sirve el Escalafón general si el número 10,411 con unos meses de servicios y sueldo de 1.000 pesetas asciende a 1.500 pesetas y el número 5.034 con cuarenta y cinco años de servicios y cinco en la categoría de 1.100 pesetas queda en 1.250 pesetas, máxime teniendo perfecto derecho por la legislación vigente al ascenso que obtuvo el primero?

Ahora vosotros tenéis la palabra.

HILARIO LOZANO

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Diciembre 5.—Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Psicología, vacante en el Instituto de Teruel.

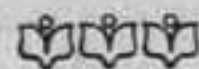
—Relación de las modificaciones, alteraciones, bajas, altas, etc., ocurridas en el Escalafón general del Magisterio correspondiente a la provincia de Teruel.

Diciembre 6.—Real orden confirmando en sus cargos a los actuales Catedráticos de las Institutos del Reino, a los que les serán acreditados sus nuevos sueldos desde el día 1.º de septiembre próximo pasado; disponiendo que el Escalafón de referidos Catedráticos quede constituido en la forma y con los sueldos que se detallan en la relación que se publica, y que en los títulos administrativos de los mismos se constituya en la forma y con los sueldos que se inserta.

—Otra disponiendo se publiquen en este pe-

riódico oficial las relaciones numéricas de Maestros y Maestras que ascienden a los nuevos sueldos.

—Primera relación numérica de Maestros y Maestras que pasan a percibir los nuevos sueldos.



2 DICIEMBRE.—R. O.—ASCENSOS

La aplicación de la ley, de 22 de julio, al Magisterio público primario viene siendo objeto de la constante preocupación de este Ministerio.

Dificultades económicas y de otros órdenes que se derivan de la misma complejidad de un cuerpo tan numeroso, fueron rémora para que se reflejara la ley en el necesario Real decreto, que no pudo publicarse hasta el 21 de octubre, ni traducirse en los ascensos provisionales hasta el 5 de noviembre último, complicando, además, de un modo extraordinario, la de por sí difícil adaptación, los dos tipos de sueldo de la categoría octava, que se encuentra en pleno período constituyente por las millares de reclamaciones no resueltas, ya dictaminadas por la Comisión, y a informe hoy del Consejo de Instrucción pública.

La citada Real orden de 5 de noviembre, encomienda a las Secciones de Primera enseñanza puntualizar los errores, relacionados con los ascensos; circunstancias especiales de salud pública y de escasez de personal han impedido a cierto número de dichas Secciones el exacto cumplimiento de su misión; apesar de esto para no retardar las legítimas aspiraciones de los Maestros y aun a riesgo de involuntaria confusión, que con toda presteza habrá de corregirse, y habida cuenta de los inconvenientes que se ofrecen, para que la «Gaceta» publique de una sola vez los ascensos de 26.800 Maestros.

A propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que se inserte rápida y sucesivamente en la «Gaceta» las relaciones numéricas, aparte de Maestros y Maestras que ascienden a los nuevos sueldos con arreglo al Real decreto de 19 de octubre y a la presente Real orden, con efectos económicos y del Escalafón a partir de 1.º de septiembre.

2.º Que los títulos de todos los Maestros y Maestras ascendidos se diligencien con arreglo al siguiente modelo:

Don... Jefe de la Sección administrativa de... o Secretario de la Delegación regia de... Certifico: Que Don... Maestro de la Escuela nacional de... núm... del Escalafón general ha tomado posesión el día de la fecha... del nuevo sueldo de... pesetas, que le corresponde con arreglo al Real decreto de 19 de octubre último, a la Real orden de 2 del corriente y a la relación inserta en la «Gaceta» del... retro-

El asunto de adultos resuelto

D. Julio Burell, no ha querido abandonar el Ministerio, sin dejar arreglado el asunto de adultos.

Ha tenido un rasgo de generosidad y valentía, y ha dado una solución plenamente satisfactoria.

Dentro de la situación especialísima del asunto no podía hacerse más.

Nosotros que conocemos mucho al Ministro saliente, esperábamos ese rasgo y por eso no comentamos la Real orden de 25 del pasado.

La prórroga del curso hasta abril permitirá cobrar curso completo a los Maestros que no pudieron abrir en noviembre, y esperamos que lo de este mes se cobrará también aunque para todo habrá que esperar.

Somos muchos—nosotros de los primeros—los que hemos pedido a D. Julio Burell que arreglara este asunto; habrá algunos que quieran atribuirse el éxito; pero conste que el mérito es del ex Ministro, y el aplauso y la gratitud van por derecho y en justicia al Sr. Burell. ¡Que conste así!

trayendo los efectos económicos y del Escalafón a partir de 1.º de septiembre próximo pasado, y que ha completado el reintegro de este título a tenor de lo establecido en la vigente ley del Timbre... de... de 1918 (tres copias).

3.º Que diligenciados los títulos en la forma dicha, procedan los Habilitados seguidamente a confeccionar las nóminas de diferencias acreditándolas desde 1.º de septiembre.

4.º Que los Jefes, que deben autorizar las diligencias, den cuenta telegráficamente de cualquier error que se haya deslizado en las relaciones de ascenso, para proveer sobre ello con toda urgencia.

5.º Que el último estado que se publique en la «Gaceta» sea el relativo con la solución de reclamaciones.

6.º Que en estricto cumplimiento del párrafo (A) del art. 5.º del Real decreto de 21 de octubre, los Jefes de las Secciones administrativas cuiden de no extender la diligencia de ascenso, con 1.500 pesetas, en los títulos de aquellos Maestros que no hayan ingresado en la carrera mediante oposición libre o restringida con la excepción de los que hayan ingresado en 1.100 hasta el día 1.º de abril de 1913, los cuales, con arreglo a dicho precepto, ascienden sin distingos a 1.500 pesetas.

7.º Que los Maestros que hayan cumplido los setenta años de edad causen baja en el Escalafón, a no ser que estén expresamente autorizados para continuar en el mismo; estos últimos consumirán plazas del sueldo que vengar disfrutando sin derecho a ascenso.

8.º Que se tenga en cuenta todo lo previsto con carácter general en la Real orden de 5 de noviembre último, y a este fin, y entre otros extremos, se entienda que ahora y en lo sucesivo ascenderán los Maestros de Patronato que cobran íntegros sus haberes del Tesoro público.

De Real orden etc.—Madrid, 2 de diciembre de 1918.—BURELL.—(Gaceta 6 diciembre).

DIRECCION GENERAL

En cumplimiento de la Real orden de esta fecha, se publica la relación numérica de Maestros y Maestras, aprobada por el Sr. Ministro, que pasan a percibir los nuevos suel-

dos con arreglo a las circunstancias señaladas en dicha Real orden.

Maestros: Categoría 1.ª correspondiente al sueldo de 5.000 pesetas, 25 plazas. Desde el número 1, Sr. Cortés, hasta el núm. 3, Sr. Castros, y desde el núm. 5, Sr. Peral, hasta el núm. 26 general, Sr. Hueso, todos inclusive, y, además, D. Domingo Martínez Berrondo, sin consumir plaza por ser Maestro de Beneficencia, correspondiendo al Tesoro abonar la diferencia oportuna.

Categoría 2.ª Correspondiente al sueldo de 4.500 pesetas, 50 plazas. El número general 27, D. Quintín Rupérez, desde el núm. 29, señor Cuartero, hasta el núm. 33, Sr. Galán; desde el núm. 35, Sr. Menéndez, hasta el núm. 42, Sr. Chico; desde el núm. 44, Sr. Peral, hasta el núm. 68, Sr. Vargas; desde el núm. 70, señor Martínez Moreno, hasta el núm. 79, señor Martínez, todos inclusive, y, por último, el Maestro reingresado D. Emilio Moreno Calvete a quien corresponde el puesto inferior inmediato al que ocupa el Sr. Encinas, así como el que hoy figura con el núm. 37, Sr. Tello, debe ocupar el 53 bis. Asciende, además, el número 34, D. Alvaro González Rivas, sin consumir plaza, como Maestro de Beneficencia.

Categoría 3.ª Correspondiente al sueldo de 4.000 pesetas, 75 plazas. Desde el número general 80, Sr. M. Tomás, hasta el núm. 91, señor Martínez Martí; desde el núm. 93, Sr. García Rivero, hasta el núm. 99, Sr. Orellana; desde el núm. 101, Sr. Negrillo, hasta el 104, Sr. Calle; el 106 y el 107; desde el 109 hasta el 114; el 116 y 117; desde el 120 al 122; el 124, y a continuación D. Anacleto Moreno Vázquez, D. Antonio Cremades, D. Juan Francisco Rello, Maestro reingresado, D. Luis Eusebio López y don Miguel Pérez Martín, que ascienden en estos lugares; desde el 125 hasta el 141; desde el 143, hasta el 152, y desde el 154 hasta el 159, Sr. Pérez Vázquez, todos inclusive.

Asciende, además, sin consumir plaza, como Maestro de Beneficencia, el núm. 118, señor León.

Categoría 4.ª Correspondiente al sueldo de 3.500 pesetas, 150 plazas. Los números gene-

Las reclamaciones al Escalafón, informadas

El Consejo de Instrucción pública ha informado ya el largo expediente de reclamaciones al Escalafón de 1.000 pesetas.

El Consejo parece que se aparta del dictamen que dió la mayoría de la Comisión de Escalafones, y apoya el voto particular de los señores Pellicer y Valle, Vocales de la misma.

No sabemos qué criterio adoptará el Ministro cuando resuelva el expediente.

Si prospera el del Consejo habrá que reformar extraordinariamente la actual estructura del Escalafón en la categoría de 1.000 pesetas, así de Maestros como de Maestras.

Además de esa reforma será menester modificar algunos de los ascensos dados en corridas de escalas de 1.000 pesetas a 1.100.

Nada de esto afecta, por el momento, a los ascensos derivados de las nuevas plantillas, pues los de oposición pasan a 1.500 pesetas donde quiera que estén y los demás a 1.250.

De todos modos la resolución, sea cualquiera, será interesantísima.

ales 160, 161, 162 y 163; desde el núm. 166, Sr. Serrano, hasta el núm. 169, Sr. Sancho; desde el 171 al 175; el núm. 176 que actualmente está sustituido; desde el 177 al 179; el 181; desde el 183 hasta el 188; el 190 y el 191; el 193; desde el 195, 196 y 197; desde el 199 hasta el 207; desde el 209 hasta el 217; el 219 y el 220; desde el 222 al 224; desde el 226 al 230; el 232; el 234; el 236 y 237; desde el 239 al 253; desde el 255 al 273; desde el 275 al 295; el 297 y el 298; desde el 300 al 305; el 307 y el 308; el 310 y el 311; desde el 313 hasta el 324; desde el 326 hasta el 330, y el 332, todos inclusive, y, además, los Maestros sustituidos D. Faustino Alfonso Jara, D. Juan Ruiz Romero y D. Emilio Peiró. Ascienden también sin consumir plaza los Maestros de Beneficencia números 165, 192, 194, 198, 208, 218, 225 y 325.

Categoría 5.ª Correspondiente al sueldo de 3.000 pesetas, 300 plazas. Los números del Escalafón general 334, 335 y 336; D. Enrique Antón Cano, D. Tomás Alvira, D. Pablo Grúa Solano, D. Salvador Peris Penella y D. Ramón Escalante y Felipe, Maestros de oposición restringida; desde el núm. 337 hasta el 349; los números 351, 352 y 353; D. Eugenio Hernández Cárdenas, mejorado de puesto por Real orden de 24 de febrero de 1917; desde el 356 al 359; desde el 361 al 367; D. Cayetano Ortiz, D. Emilio Labarga, D. Emilio Roquero, D. Salvador Pradal, D. Antonio Pérez y Pérez, D. Ricardo Campillo, D. Cecilio Ayuela y D. Santos Vicente Baldoni, Maestros de oposición restringida; el núm. 368; desde el 370 al 372; desde el 374 al 376; desde el 378 al 381; desde el 383 al 401; desde el 403 al 407; desde el 409 al 417; desde el 419 al 446; desde el 448 al 450; el 452 y el 453; desde el 455 al 461; desde el 463 al 467; desde el 470 al 477; desde el 479 al 483; el 486 y el 487; desde el 489 al 498; desde el 500 al 503; desde el 505 al 511; el 514 y el 515; el 517; el 519; desde el 521 al 523; el 525; desde el 528 al 532; desde el 538 al 549; desde el 551 al 553; desde el 555 al 575; el 577 y el 578; desde el 580 al 590; el 592; desde el 594 al 596; el 598; desde el 601 al 606; desde el 608 al 610; el 613; desde el 615 al 617; desde el 619 al 625; desde el 627 al 632; desde el 634 al 638; desde el 641 al 647; el 649; desde el 651 al 653; desde el 655 al 665; el 667 y 668; des-

de el 670 al 673, y desde el 675 al 679, todos inclusive. Ascienden, además, sin consumir plaza, por ser Maestros de Beneficencia, los que tienen los números 373, 382, 715 (a quien corresponde 504 bis), 512, 513, 520, 534, 550, 591, 593, 607 y 626.

Maestras: Categoría 1.ª Correspondiente al sueldo de 5.000 pesetas, 25 plazas. Desde el número general 2, doña Florentina Folgado, hasta la núm. 8, doña Luciana C. Monreal; y desde la núm. 10, hasta la núm. 27, todas inclusive.

Categoría 2.ª Correspondiente al sueldo de 4.500 pesetas, 50 plazas. Desde la número general 28, hasta la núm. 32, y desde la núm. 34 hasta la núm. 78, todas inclusive.

Categoría 3.ª Correspondiente al sueldo de 4.000 pesetas, 75 plazas. Desde la núm. 79 hasta la 112; las números 114 y 115; desde la número 116, hasta la núm. 136; desde la número 138 hasta la núm. 140; doña Elvira del Río Rozadilla, doña Remedios Pilar Angulo Puente, doña Euxidia Zalamea y doña Dolores Martín Pérez, Maestras de oposición restringida y desde la núm. 141 a la núm. 151, inclusive. Ascienden, además, sin consumir plaza, la Maestra de Beneficencia doña Teresa Cantó Alcazar, a la cual corresponde el núm. 113 bis.

Categoría 4.ª Correspondiente al sueldo de 3.500 pesetas, 150 plazas. Desde la núm. 152, hasta la núm. 164; desde la núm. 166, hasta la núm. 170; desde la núm. 172 hasta la núm. 182; desde la núm. 184 a la núm. 186; desde la núm. 188, hasta la núm. 213; desde la número 215, hasta la núm. 229; desde la núm. 231 a la núm. 237; desde la núm. 239 a la número 242; desde la núm. 244 a la núm. 259; desde la núm. 261 a la núm. 268; desde la número 270 a la núm. 280; desde la núm. 282 hasta la núm. 303; desde la núm. 305 a la número 309, y desde la núm. 312 a la núm. 315, todas inclusive.

Categoría 5.ª Correspondiente al sueldo de 3.000 pesetas, 300 plazas. Desde la núm. 316 a la núm. 319; doña Natalia Castro de la Jara, mejorada de puesto. Desde la núm. 320 a la núm. 322; doña Ana Pedrosa, doña Matilde del Nido, doña Fáustina González Peña, doña

Purificación Martínez Castillo y doña Encarnación Molina, Maestras mejoradas de puesto; desde la núm. 323 a la núm. 329; desde la número 331 a la núm. 348; la núm. 350; desde la núm. 352 a la núm. 354; desde la número 356 a la núm. 358; desde la núm. 361 a la núm. 365; desde la núm. 368 a la núm. 370; doña María Ferrer Martínez, a quien corresponde el núm. 371; la núm. 373; las sustituidas doña María Luisa Ruiz Celonio, doña Ana María de Pablos, doña Agustina Sancho, doña María del P. Cabanes, doña Vicenta Pla, doña Carmen Villanueva y doña María de la E. Miguel Martín; desde la núm. 375 a la núm. 403; doña Anunciación Jaime Melendo, doña Casilda Pueyo, doña Mercedes Gete, doña Casimira Rabal y doña Teresa Cortada, de oposición restringida; desde la núm. 404 a la 413; desde la núm. 415 a la núm. 450; desde la núm. 452 a la núm. 496; desde la núm. 498 a la núm. 513; desde la núm. 515 a la núm. 567; los números 569 y 570; la núm. 572; desde la núm. 574 a la núm. 584; desde la núm. 586 a la núm. 583; desde la 590 a la 596 y desde la 593 a la 613, todas inclusive. Ascende, por último, sin consumir plaza, la Maestra de Beneficencia número 360.

Aprobada la relación por el Sr. Ministro. Madrid, 2 de diciembre de 1918.—El Director general, LOPEZ MONIS.—(Gac. 6 diciembre).

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se ratifica el nombramiento de D. Ramón Cluet, para Director propietario de la Escuela de Alayor (Baleares).

—Se desestima instancia de doña Escolástica Florentina Pilar Iglesias Magallón, y se nombra Director, con carácter definitivo, de la Escuela de Calatorao, en Zaragoza, a doña Julia Laborda Solanas.

—Se desestima instancia del Maestro sustituido de Almonte (Huelva), D. Manuel Galindo García, que pide se le computen servicios a los efectos de la jubilación.

—Se ordena sean obligados a instalar las Escuelas en locales adecuados, los Ayuntamientos de Toreno, Posada de Valdeón (León), Merindad (Burgos), Arrastane (Alava), Pina (Coruña), y Altea (Alicante).

—Se declara incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, a D. Celestino M. Alvarez, Maestro de Ontanés (Santander).

—Se desestiman instancias de doña Josefa Morante y Sáiz, Maestra de Fontecha (Santander), que reclama contra nombramiento de doña María del Carmen Valero; y de D. Luis Maide, de Alcazarón (Valladolid), reclamando contra la reducción de cantidad para adultos.

—Se desestiman recursos contra la colocación de algunos Maestros en el Escalafón de aumento gradual de sueldo, de la provincia

de Barcelona, interpuesto por D. José Santa maría, D. Agustín E. Valls, D. Victorio Julián Alguacil y D. Pedro Calvet; y se reconoce derecho a ser incluido en lo sucesivo a D. Julián Alguacil.

—Se obliga a la Junta local de Málaga a la reapertura de la Escuela que dirige D. Rafael Escolar, al cual se le adjudica la de San Ricardo de la expresada capital.

—Se dispone que la Junta local de Primera enseñanza de Granada, instale la Escuela del Barrio de las Angustias, en local adecuado.

—Se dispone le sea abonado por el Ayuntamiento de Villamartín (Huelva), lo que adeuda al Maestro, D. José González, en concepto de alquileres de casa-habitación.

—Se conceden licencias de tres meses, a D. Rafael Robles Fernández, Maestro de Madrid; a D. José Velasco, de Argallón (Córdoba); a doña Carolina Alvarez Rodríguez, Maestra de Carranque (Toledo); a doña María Cristina García, de Navalmorales, ídem, y a doña María de las Mercedes Pérez Vergara, de Pedroñeras (Coruña).

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Moncada y Reixache (Barcelona), a D. José Esteban Viñals; de San Nicolás del Puerto (Sevilla), a doña Concepción Martínez Moreno; de Collado de Mirón (Ávila), a doña María Hernández Gutiérrez, y de Campo Real (Madrid), a doña Teresa Antón Rodríguez.

—Se concede la rehabilitación para volver al Magisterio, a doña Casilda Sáiz.

Normales.—Se nombran Auxiliares gratuitos: de la Sección de Letras de la Normal de Maestras de Cáceres, a doña Antonia Cisneros; y de Francés, de las de Guipúzcoa y Cáceres, a doña Antonia Vallejo y a D. José Martín, respectivamente.

—Se declara que los quinquenios que a D. Victoriano Fernández Ascarza, Auxiliar de la Normal Central de Maestros, le han sido reconocidos y los que en adelante se le reconozcan, son de 500 pesetas.

—Se concede un mes de licencia a doña Carmen García de Castro, Profesora de la Normal de Maestras de Almería.

—Se dispone que el Ayudante de Profesor del Colegio de Ciegos, D. Santiago Ramos, se encargue de la clase de Solfeo para ciegos, y que la ex alumna, doña María Lozoya, sea nombrada Auxiliar interna del mismo Colegio.

—Se dispone se incluyan en nómina los haberes devengados en el mes de octubre y siguientes, por doña Carmen García de Castro,

CAMBIOS DE DOMICILIO.—Rogamos a todos los Maestros y Maestras que nos piden cambio en la dirección de señas del periódico, que se sirvan acompañar una faja impresa rectificada con toda claridad, y, además, un sello de 15 céntimos.

Todo pago por suscripción, hecho antes de 15 de diciembre, deberá sujetarse a las combinaciones siguientes:

Primera: por veinticinco pesetas.

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas 12. Un **Anuario del Maestro para 1919**, 2. Libros a elegir de nuestra propiedad, 21. Es decir, un total de pesetas 35, y 25 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

Segunda: por veinte pesetas.

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas 12. Un **Anuario del Maestro para 1919**, 2. Libros a elegir de nuestra propiedad, 14. Es decir, un total de pesetas 28, y 20 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

Tercera: por quince pesetas.

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas 12. Un **Anuario del Maestro para 1919**, 2. Libros a elegir de nuestra propiedad, 7. Es decir, un total de pesetas 21, y 15 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

Cuarta: por doce pesetas.

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas 12. Un **Anuario del Maestro para 1919**, 2. Es decir, un total de pesetas 14, y 12 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

El Anuario del Maestro, se pone a la venta en 1.º de enero; hasta el 5 ó el 6 no lo recibirán los que nos lo pidan. No reclamen, pues, al recibir los libros faltando éste.

Profesora de la Normal de Maestras de Almería.

—Real orden resolviendo, de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública, aceptando del voto particular lo referente a la Profesora doña Leonor Canalejas, y que se proceda con urgencia a la formación de los Escalafones de Profesores y Profesoras de las Normales de Madrid, y a la determinación de los créditos necesarios para llevar a efecto lo acordado en ejecución de la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo y en virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de agosto último.

Crónica General

Miércoles 4.—El Conde de Romanones fué encargado ayer tarde de constituir el nuevo Gobierno, y al efecto celebró consultas con los Jefes de todos los grupos, volviendo a Palacio a las once de la noche para dar cuenta al Rey de los trabajos que había realizado. Hoy por la mañana ha tenido nuevas consultas y también visitó al Monarca manifestando que a última hora de la tarde podría decir si formaba el nuevo Gobierno.—Por causa de la crisis han quedado suspendidas las sesiones de Cortes.—Presididos por el Cardenal Guisasola se han reunido en el Senado los prelados senadores con el fin de ocuparse en asuntos de interés para la Iglesia y el Clero.

Extranjero.—El Consejo aliado se ha reunido en Londres siendo secretas sus deliberaciones.—El empréstito francés de la libertad alcanza la cifra de 27.000 millones.—El Presidente Wilson ha leído en el Congreso americano su memoria anual, anunciando su inme-

diato viaje a Europa y siendo muy aclamado. En Lisboa se ha verificado la apertura de las Cámaras.

Jueves 5.—Fracasado el intento del Conde de Romanones para constituir un Gobierno de concentración monárquica, o de los diversos grupos del partido liberal, ha conseguido formarlo con políticos del grupo que él dirige, y hoy han jurado el cargo, tomando poco después posesión de sus departamentos los nuevos ministros. El Gobierno se propone legalizar la situación económica, y será apoyado en las Cortes, para este objeto, por los otros liberales y por los conservadores; unos y otros nada han prometido en lo que se refiere a los proyectos de autonomía.—En Madrid y en provincias siguen aumentando las protestas contra la concesión de la autonomía a Cataluña.—Los mineros de varias demarcaciones de Málaga han pedido ocho horas de trabajo, 4 pesetas de jornal ellos y 3,50 pesetas los peones, además de otras mejoras.

Extranjero.—El Príncipe Enrique de Prusia, hermano del Kaiser, ha dirigido un mensaje a todos los individuos de su familia exhortándoles a que reconozcan y apoyen la legalidad del nuevo régimen.—El Gobierno alemán ha hecho una protesta por el cierre de la frontera alsaciana-lorenesa.—Los Reyes de Bélgica llegarán hoy a París.

Advertimos a nuestros lectores que no podemos contestar particularmente si no nos envían sello para la respuesta. Hacemos esta advertencia porque son muchas las cartas que recibimos sin este requisito, solicitando datos y formulando consultas.

Correspondencia Particular

Treviño. S. L. No se hacen ahora; se hicieron este verano.

Alcalá del Río. C. S. La condición de preferencia es los servicios en la mayor categoría. En adelante ya no podrá ocurrir lo que usted dice, porque todos entran por el mismo sueldo y ascienden por rigurosa antigüedad.

Gaya. M. M. He expuesto sus deseos y se dará al asunto una solución que le dejará satisfecho.

San Cristóbal de la Vega. M. O. Está usted en el grupo de 1.250 pesetas.

— 00 —

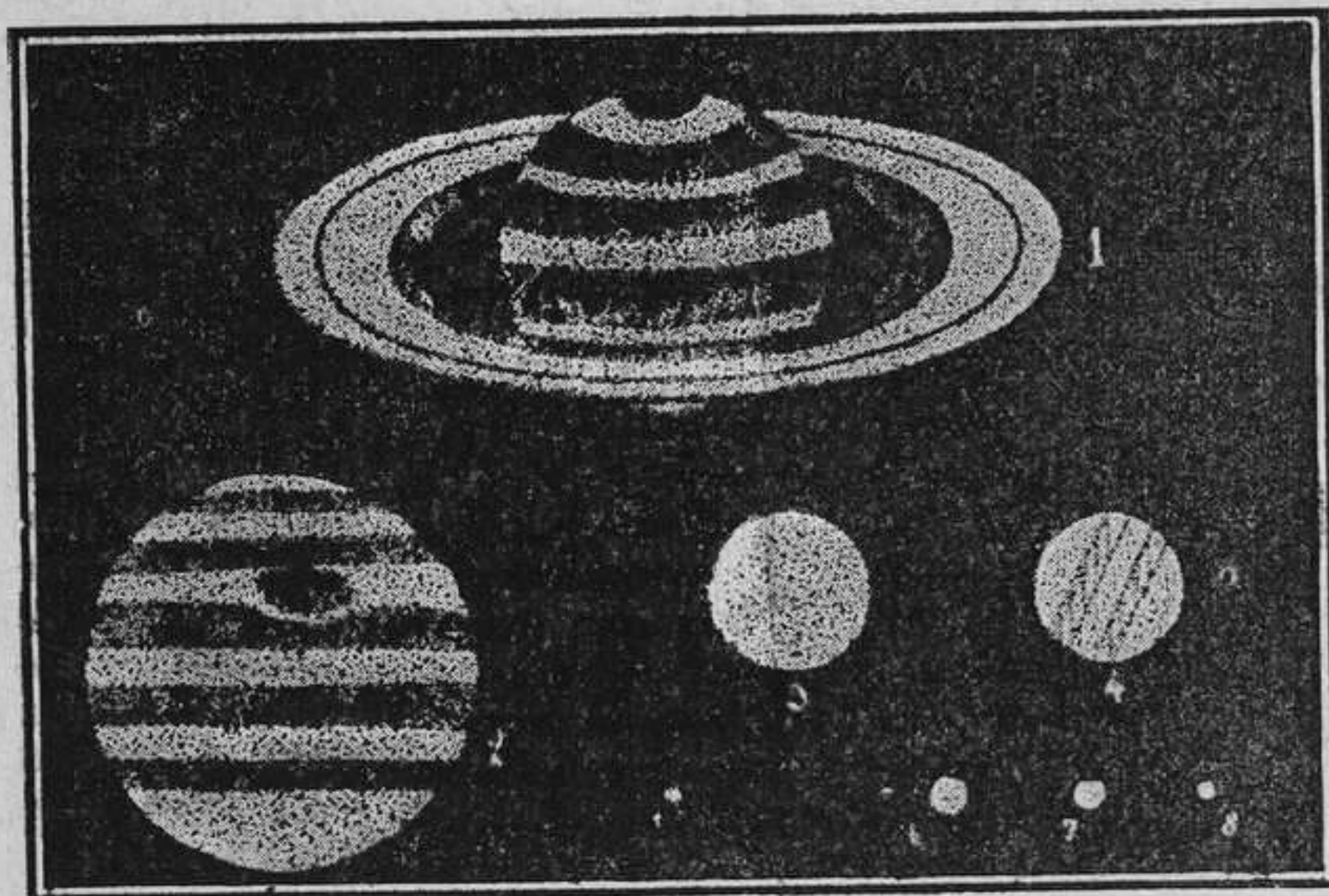
Al cabo de una noche, de varias, a veces de algunas semanas, advertiremos que ese astro se aleja de unas estrellas para acercarse a otras.

Los antiguos, sin anteojos, ni aparatos de ninguna clase, descubrieron así los planetas.

2. PRINCIPALES PLANETAS CONOCIDOS

Los principales planetas son ocho, colocados por el siguiente orden: Mercurio, Venus, la Tierra, Marte, Júpiter, Saturno, Urano y Neptuno.

El orden es el mismo de sus distancias al Sol.



Aspecto y tamaño relativo de los planetas.—1, Saturno con sus anillos.—2, Júpiter con sus bandas sombrías.—3, Urano.—4, Neptuno.—5, Marte.—6, La Tierra acompañada de la Luna.—7, Venus.—8, Mercurio.

Así Mercurio es el más cercano al Sol; Neptuno es el que está más lejos.

Entre Marte y Júpiter hay un espacio poblado por una infinidad de pequeños planetas, casi in-

Barcelona. R. M. Vea usted la propuesta publicada en el periódico donde están los que tienen Escuela y los que se quedan sin ella.

Valencia. J. S. Lo mejor es estudiar; después se hace lo demás. Se ha exagerado mucho en ese sentido.

Porcuna. C. G. Las admiten a esas oposiciones; no se sabe cuándo habrá ejercicios porque hay muchas en listas de aspirantes y pocas vacantes. No puede solicitar en el traslado.

Santisteban del Puerto. L. L. Las sustituciones se proveen por la Dirección de Primera enseñanza libremente. Hay que esperar aclaraciones sobre los interinos.

Escombreras. E. D. Espero que se hará Escalafón el año próximo; no creo que sea necesario reclamar nada hasta la publicación.

Madrid. J. R. S. Con mucho gusto.

Pesadas de Burgos. Vea la Real orden publicada en el periódico del jueves.

Oviedo. T. P. A. Muy agradecido; se publicará oportunamente.

Quintanilla Vivar. V. M. Reciban sentido pésame.

París. J. S. Esperamos que ahora se reanudarán nuestras relaciones comerciales.

Palma. M. M. Sólo tiene derecho al pago que se hizo mientras usted desempeñaba la Escuela; si tenía gastos hechos, debe entenderse con el nuevo Maestro.

Madrid. E. G. Muy agradecido; pondremos cuidado en eso que a todos interesa.

Huelma. M. del B. Tendría que tomar la Escuela para que fuera nombrada y perder la Dirección si ya la tenía.

Madrid. M. P. Tomamos buena nota.

Casas de Don Gómez. V. P. M. Pueden servirle nuestros libros de segundo grado; su precio 60 céntimos ejemplar; esas colecciones de medida son ahora caras; el sueldo será por 1.250 pesetas y pasará a 1.500 por corrida de escalas.

Canjayar. J. M. Lo habrá visto publicado oportunamente.

Silla. V. S. Le queda muy agradecido; se remiten los libros por correo.

Villarejo del Espartal. J. C. Reciban nuestro sentido pésame.

Benamejí. J. S. Conforme a lo que corresponda a la Escuela no al Maestro.

Guareña. F. B. Se pasa nota, pero ha debido formular reclamación oficial.

EL CIELO

Ejemplar, una peseta.